



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 179 - 2007-CE-PJ

Lima, 07 de agosto del 2007

VISTO:

El expediente administrativo que contiene el recurso de reconsideración interpuesto por el señor **Ciro Alberto Sánchez Cueva**, Juez Titular del Juzgado Mixto de la Provincia de Bongará, Distrito Judicial de Amazonas; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Órgano de Gobierno por resolución de fecha 16 de noviembre del 2006, que en fotocopia certificada obra de 49 a 51, declaró infundada la solicitud de traslado por motivos de unidad familiar y de salud presentada por el señor **Ciro Alberto Sánchez Cueva**, Juez Titular del Juzgado Mixto de la Provincia de Bongará, Distrito Judicial de Amazonas;

Que, el señor **Ciro Alberto Sánchez Cueva** interpone recurso de reconsideración contra la mencionada resolución, adjuntando el Informe Médico expedido con fecha 31 de enero del año en curso por el Instituto Nacional del Corazón de ESSALUD - Lima, que obra a fojas 81, detallándose que el nombrado magistrado fue hospitalizado del 27 de setiembre al 09 de octubre del año próximo pasado por episodio de taquicardia ventricular;

Que, asimismo, presenta su Historia Clínica del Hospital Víctor Lazarte Echegaray de ESSALUD - Trujillo, de fojas 85 a 231; en la cual aparece en forma detallada las pruebas, exámenes y tratamientos practicados al magistrado recurrente; acreditándose que padece de afecciones cardiacas y que se le recomendó permanecer en un lugar donde exista un Hospital de Nivel IV, por ser paciente con riesgo coronario;

Que, siendo esto así, fluye del análisis de los presentes actuados verosimilitud respecto de las razones de salud expuestas por el magistrado peticionante, a que se refiere el artículo 3° del Reglamento de Traslados de Magistrados del Poder Judicial; en consecuencia, teniendo en cuenta que su cargo titular es de Juez Mixto y en la existencia de plaza vacante de Juez del Primer Juzgado de Familia de Trujillo del Distrito Judicial de La Libertad, es del caso acceder a su solicitud;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82°, inciso 12, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, de

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 02, R. A. N° 179 -2007-CE-PJ

conformidad con el informe del señor Consejero Javier Román Santisteban, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar fundado el recurso de reconsideración interpuesto por el señor **Ciro Alberto Sánchez Cueva**, Juez Titular del Juzgado Mixto de la Provincia de Bongará, Distrito Judicial de Amazonas, contra la resolución de fojas 49 a 51, de fecha 16 de noviembre del 2006; en consecuencia, se dispone su traslado al Primer Juzgado de Familia de Trujillo, Distrito Judicial de La Libertad, por razones de salud.

Artículo Tercero.- Transcríbese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia de Amazonas y de La Libertad, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


WALTER COTRINA MIÑANO


ANTONIO PAJARES PAREDES


JOSÉ DOMÍNGUEZ CUBA


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ